



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

## OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Callao, 5 marzo de del 2025

### OFICIO N°145-2025-OAJ-UNAC

Señor:

**JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN**

Director de la Oficina de Tecnologías de Información

Universidad Nacional del Callao

Presente. -

Asunto : Información sobre Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación para publicar en Portales de Transparencia de la UNAC - febrero 2025.

Ref. : Oficio N°028-2025-UAAJ-OAJ-UNAC  
Oficio N°011-2025-UFAJ

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para de expresarle mis cordiales saludos y, a la vez, remitirle el **Oficio N°028-2025-UAAJ-OAJ-UNAC**, firmado por el Abg. Roberto Concepción Neyra, Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales, junto con el **OFICIO N°011-2025-UFAJ**, emitido por la Abg. Vanessa Valiente Hayashida, Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales.

En dichos documentos se informa que no se dispone de nueva información respecto a los Laudos Arbitrales. Para ello, se adjunta el aviso de sinceramiento emitido la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales. Además, en relación con las Actas de Conciliación, se adjunta una constancia de suspensión de audiencia de conciliación de fecha 20.02.2025, para su publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al mes de febrero 2025.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi alta estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD DEL CALLAO  
Abg. Juan Manuel Niñuen Quesquen  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD  
**UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES**  
**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**

““Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana””

Callao, 05 de marzo del 2025

**OFICIO N° 028-2025-UAAJ-OAJ-UNAC**

Abog.

JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Universidad Nacional del Callao  
Presente. -

Ref.: Oficio N° 011-2025-UFAJ-OAJ

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que mediante el documento de la referencia la Jefa de la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales informa, acerca de los LAUDOS ARBITRALES y ACTAS DE CONCILIACIÓN correspondientes al mes de FEBRERO del año 2025, que se adjunta, para los fines correspondientes.

Hago propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Anexo:** Oficio N° 011-2025-UFAJ-OAJ





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
UNIDAD FUNCIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
Abg. Roberto Concepción Neyra  
Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos y Judiciales  
08.03.2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## OFICIO N° 011-2025-UFAJ-OAJ

Señor:

Abg. ROBERTO CONCEPCIÓN NEYRA  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.  
Presente. -

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a su Jefatura, a fin de expresarle mis cordiales saludos; a efectos de informarle lo relacionado a la notificación de Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación durante el mes de FEBRERO del presente año, para su publicación en los distintos portales de la Universidad del Callao y otros, conforme al siguiente detalle:

1. **LAUDOS ARBITRALES.** - Se precisa que en el mes de FEBRERO NO SE HAN NOTIFICADO laudos arbitrales a la Oficina de Asesoría Jurídica. Se adjunta el aviso de sinceramiento.
2. **ACTAS DE CONCILIACIÓN.** - Se precisa que, en el mes de FEBRERO se ha suscrito la CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN de fecha 20/02/25 derivadas del EXP 004-2025, firmadas por la representante del Consorcio negocios de Limpieza y Afines S.R.L- Servicios de Limpieza Tarazona S.A.C y el Abg. Juan Manuel Níquen -representante de la UNAC ante el Centro de Conciliación "CORONADO", cuya copia se adjunta.



Lo que informo a Usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Abg. Vanessa H. Valijente Hayashida  
Ejecutivo I - Unidad Funcional de Asuntos Judiciales



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Licenciada por la Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD  
**OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**  
**UNIDAD DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES**  
**UNIDAD FUNCIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**AVISO DE SINCERAMIENTO**

Por la presente, hago de conocimiento público que la Unidad Funcional de Asuntos Judiciales de la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre Laudos Arbitrales para la publicación en los Portales de Transparencia de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente **del 01 al 28 de febrero del 2025.**

Callao, 05 de marzo del 2025.

